



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-CM-MDSO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 31 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023; El Informe N° 095-2023-ALE-MDSO de fecha 24 de marzo del 2023, por el cual, el Asesor legal solicita se eleve a sesión de concejo, el **CONVENIO CON EDUCADIGITAL** para su aprobación y autorización al alcalde para la suscripción del mismo; el Expediente Administrativo N° 904-2023, presentado por la ONG "EDUCADIGITAL"; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, económico y administrativo en los asuntos de su competencia, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, a través de la promoción laboral y empresarial con asistencia en la salud y la educación porque tiene vocación de servicio social par el bienestar y desarrollo del distrito en base a un agestión transparentes en conductas y acciones administrativas – operativas, y;

Que, el artículo 9°, numeral 26 de la antes referida ley, señala que corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y;

Que, por Expediente Administrativo N° 904-2023 de fecha 06 de marzo del presente año, la ONG "EDUCADIGITAL" presenta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros con EDUCADIGITAL, solicitando su revisión, modificación u otro para efectos de su aplicación, y;

Que, por Informe N° 095-2023-ALE-MDSO de fecha 24 de marzo del 2023, el Asesor legal solicita se eleve a sesión de concejo, el Convenio Interinstitucional con EDUCADIGITAL para su aprobación y autorización al alcalde para la suscripción del mismo, el cual señala en su referido informe ha revisado y que este se ajusta a ley, y;



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

✉ www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, se tiene del referido Convenio Interinstitucional, que su objeto es definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros y la ONG "EDUCADIGITAL" (EDDI) para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector educativo, asimismo realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de los habitantes de la zona, con especial relevancia en la población de niñas, niños, y adolescentes en edad escolar, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, leído el texto del Convenio Interinstitucional en su integridad, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS Y LA ONG "EDUCADIGITAL" (EDDI), el cual consta de 09 cláusulas y que forma anexa al presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional con la ONG "EDUCADIGITAL" (EDDI).

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Humano, Social y de la Mujer y demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe.
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS